República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

EDICTO Nº 112

09 de octubre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 940-04-2024-ARAZN **Colón, 09 de octubre de 2019**

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el **CONTENEDOR TEMU7898535** el cual contiene **CARTERAS DE DAMAS CON LOGO CG SIMILAR A GG DE LA MARCA GUCCI,** hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
ANA RUIZ
Secretaria Ad Hoc

(FDO.)
EDGARDO VOITIER
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

LICDO. EDGARDO VOITIER
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte

ANA RUIZ
Secretaria Ad Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 11:00 **de la** mañana **del día de hoy** 10 **del mes de** Octubre **de** 2019.

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de _____.

EV/ar